

## Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo, en la banda de frecuencias VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expidió el presente certificado.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**3178** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al cifrador para teléfono y fax, marca «Interisa», modelo Tiche/Int-162.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, avenida de los Artesanos, número 46, código postal 28760,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al cifrador para teléfono y fax, marca «Interisa», modelo Tiche/Int-162, con la inscripción E 00 95 0680, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Cifrador para teléfono y fax.

Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Interisa».

Modelo: Tiche/Int-162.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0680
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expidió el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

## 3179

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono sin cordón, marca «MX Onda», modelo MX-TF51.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería Eléctrica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA), con domicilio social en Madrid, calle Isla de Java, número 37, código postal 28034,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono sin cordón, marca «MX Onda», modelo MX-TF51, con la inscripción E 00 95 0679, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono sin cordón.

Fabricado por: «Woojin», en Corea del Sur.

Marca: «MX Onda».

Modelo: MX-TF51.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 116/1990, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero),

con la inscripción

E	00 95 0679
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expidió el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

## 3180

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base GSM, marca «Ericsson», modelo RBS 200.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Radio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganes, Severo Ochoa, número 9, código postal 28914,